

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 074-2013

Lima. 1 6 MAYO 2013

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 083-2013-EF/10, de fecha 21 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, el cual señala un plazo de sesenta (60) días calendarios para adecuarse a la nueva estructura orgánica aprobada;

Que, el artículo 9º del citado Reglamento, en su literal I) establece la facultad del Director Ejecutivo de designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal; así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2013-EF/10;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha, al señor César Augusto Ojeda Pacheco en el cargo de Jefe de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.







**Artículo 2º**.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 089-2011.

Registrese y comuniquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

